

ACTA DE LA SESION No. 14-11
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 24 de mayo del 2011, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las dieciséis horas, con la asistencia de: Ing. Giannina Ortíz Quesada, Rectora a.i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica; Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional; M.B.A. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Audiencias

Correo electrónico del M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez, Director de la Escuela de Ciencias del Deporte de la UNA-UCR; solicita audiencia para informar sobre la implementación del Doctorado en Ciencias del Movimiento Humano, plan conjunto UNA-UCR.

SE ACUERDA solicitar a la Secretaría de Actas que coordine la fecha de la audiencia.

Artículo 2. Financiamiento y presupuesto.

a. DFOE-SOC-0338 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario No.01 del 2011 del CONARE.

LA ING. GIANNINA ORTIZ QUESADA le preocupa que se hayan improbadado los montos que se les estaban girando a las fundaciones para el Programa de Inglés. No comprende por qué se da esta resolución pues en años anteriores ya lo habían aprobado en las mismas condiciones.

EL M.SC. JOSE ANDRES MASIS BERMUDEZ aclara que lo referente al pago de los funcionarios de este Programa está plasmado en el Convenio que suscribieron el CONARE, las Universidades y las Fundaciones y confirma que ya la Contraloría lo había aprobado en el pasado. De manera que vale la pena solicitar una reunión con los personeros de la Contraloría para aclarar de qué se trata la objeción que plantean.

SE ACUERDA en firme solicitar al señor Director de OPES y al Asesor Legal para que procedan a aclarar lo expuesto en el oficio analizado y, de ser necesario, considerar la posibilidad de pedir una cita con la Contraloría General de la República para terminar de aclarar las observaciones que emitieron en su oficio.

b. MEMO-SA-037 la Administración remite "Recomendación de Adjudicación de la Licitación para la Contratación de Servicios de Solución Completa de Seguridad para las Instalaciones del CENIBiot".

SE ACUERDA EN FIRME acoger la recomendación de la Comisión de Licitaciones:

“ POR TANTO SE RECOMIENDA:

- I. DECLARAR INFRUCTUOSA LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011LA-000005-CNR
- II. COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN A LOS PARTICIPANTES EN ESTE CONCURSO POR LOS MISMOS MEDIOS DONDE SE CURSÓ LA INVITACIÓN.

UNA VEZ EN FIRME:

III. PROMOVER UN NUEVO CONCURSO LICITATORIO CON LA REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.”

- c. MEMO-SA-038 la Administración remite “Recomendación de Adjudicación de la Licitación Abreviada para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de agua potable, negras, de pozo, tanque de combustible, planta eléctrica y transferencia”.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones de la Comisión de Licitaciones:

“POR TANTO SE RECOMIENDA:

I. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN ABREVIADA 2011LA-000001-CNR PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBAS DE AGUA POTABLE, NEGRAS, DE POZO, TANQUE DE COMBUSTIBLE, PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA POR NO AJUSTARSE A LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONCURSO.

II. COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN A LOS PARTICIPANTES EN ESTE CONCURSO POR LOS MISMOS MEDIOS DONDE SE CURSÓ LA INVITACIÓN.

UNA VEZ EN FIRME:

III. PROMOVER UN NUEVO PROCESO LICITATORIO PARA ESTA LÍNEA.”

- d. MEMORANDO-UPP-ds-06 sobre solicitud de recursos de la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social.
- e. OF-DC-VEAS-56 acuerdo de la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, solicitan ϕ 4 millones para continuar proyectos “Modificaciones estructurales al sistema de base de datos de proyectos de extensión y acción social del CONARE”.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la solicitud de ϕ 4 millones planteada por la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, tomando los recursos de la partida del Fondo del Sistema “Otras acciones de interés del CONARE”.

- f. DPI-DFP-1938 del Departamento de Formulación Presupuestaria del MEP solicita información para el Ejercicio Económico 2012.

SE ACUERDA EN FIRME encargar al Director de OPES la elaboración de la respuesta solicitada con base en la información que facilitó la División de Sistemas de OPES mediante el oficio DS-OF-17-2011 de fecha 24 de mayo de 2011.

- g. Se hace entrega de una copia de los oficios CNR-110-11 y CNR-OF-08-11 enviados al Lic. Marco Vargas Díaz y a la Sra. Laura Chinchilla Miranda, respectivamente.

Artículo 3. Actas 09-11 y 13-11.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar las actas conocidas en esta sesión.

Artículo 4. Representaciones:

- a. Propuesta de Lineamientos para las representaciones de CONARE en órganos externos.

Explica DON JOSE ANDRES MASIS que se trata de una propuesta surgida dado el número de representantes que hay por parte del CONARE y de las Universidades; se estimó que debe haber un cierto nivel de información por parte de ellos como por ejemplo un informe anual. Además, que las personas sepan que pueden realizar consultas o asesorarse en el momento que lo estimen necesario, tanto a nivel de OPES como del propio Consejo. La misma Auditoría Interna sugirió la conveniencia de un seguimiento a la función de estas representaciones.

SE ACUERDA aprobar el documento con los lineamientos que orientarán la actuación de las personas designadas para representar al CONARE ante diferentes instancias externas e interinstitucionales.

- b. Nombramiento del representante ante CONAGEBIO.

SE ACUERDA EN FIRME designar a la M.Sc. Elizabeth Arnáez Serrano de la Escuela de Biología del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- c. Nota PROGAI-080-11 nueva propuesta de Lineamientos de operación para el funcionario representante del CONARE ante la SETENA.

Indica la LICDA. SANDRA LEON COTO que el documento le parece bastante imperativo, razón por la cual estima pertinente que el Asesor Legal y el Director de OPES le den una revisadita y les informen posteriormente.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar al Director de OPES y al Asesor Legal la revisión de esta propuesta de lineamientos presentada por PROGAI e incluirla en una próxima agenda.

- d. SE-192 del CONICIT solicita se designe representante ante el jurado del Premio de Periodismo, Ciencia, Tecnología e Innovación del bienio 2009-2010.

SE ACUERDA EN FIRME designar a la Licda. Lidieth Garro Rojas que es la Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 5. Programas y Comisiones:

- a. OF-DC-IND-67 la Subcomisión de Coordinación con Pueblos y Territorios Indígenas invita al "Encuentro Intercultural de Pueblos y Territorios Indígenas y Académicas de las Universidades Estatales", los días 21 y 22 de mayo en el pueblo de Térraba.

SE TOMA NOTA.

- b. OPES-DC-COMVIVE-16 Informe de Labores del Área de Vida Estudiantil 2010.

SE ACUERDA tomar nota y agradecer el envío del Informe.

- c. OPES-INV-BIBLIO-79 la Subcomisión de Bibliotecas solicita audiencia para presentar resumen de logros y metas a futuro.

SE ACUERDA coordinar la audiencia solicitada a la brevedad posible.

- d. OPES-DA-CDDE-20 la Comisión de Decanas (o) de Educación manifiesta preocupación por

recibo de copia del acuerdo comunicado mediante el oficio CNR-299-10 de fecha 23 de setiembre de 2011, por parte del Estado de la Nación de manera tardía.

SE TOMA NOTA.

- e. CDP-06 la Comisión de Directores de Planificación informa que se está realizando el estudio referente a la homologación de los costos por estudiante en las Universidades Públicas: el mismo estará listo el 17 de junio próximo.

SE TOMA NOTA.

- f. Nota de fecha 1 de abril la Comisión de Directoras de Prensa solicita que se reserve un monto para publicaciones de las cuatro universidades para el 2012.

SE ACUERDA EN FIRME encargar al señor Director de OPES que, en reunión con la Comisión, les solicite un detalle del posible costo de las actividades y publicaciones que esperan realizar el año entrante.

- g. AI-030 de la Auditoría Interna, remite Informe de Labores del período 2010.

EL MSC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS señala que sería conveniente que se prepare un informe institucional que indique el grado de atención que se ha dado a las recomendaciones de la Auditoría Interna contenidas en el Informe Anual.

SE ACUERDA TOMAR NOTA y agradecer el envío al señor Auditor Interno. Asimismo, se queda a la espera del informe sugerido por la Dirección de OPES sobre el grado de atención dado a la fecha a las recomendaciones del Informe de Labores de la Auditoría Interna 2010.

- h. Nombramiento del Director del CENAT.

El Consejo Nacional de Rectores,

Considerando que:

PRIMERO: El señor Eduardo Sibaja Arias ha sido, entre otros, Ex Ministro de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y Ex vice-Ministro de Ciencia y Tecnología (MICIT); Director del Sistema de Banca para el Desarrollo de Costa Rica, consultor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

SEGUNDO: Como Viceministro de Ciencia y Tecnología, el señor Eduardo Sibaja Arias mantuvo negociaciones con el CONARE para la creación del CENAT, incorporándose al mismo luego de su constitución como representante del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

TERCERO: La amplia experiencia acumulada en el desarrollo del CENAT, junto con su currículum, hacen concurrir en el señor Eduardo Sibaja Arias las condiciones personales idóneas para ser designado como director general del CENAT.

Se acuerda en firme:

A.- Nombrar como Director General del CENAT al señor Eduardo Sibaja Arias –mayor, casado, Máster en Administración de Empresas, vecino de Alajuela, con cédula de identidad número dos guión trescientos dos guión novecientos veintitrés-.

B.- Autorizar en forma expresa al Director General del CENAT para que a nombre y representación del CONARE suscriba -ad referéndum- toda clase de convenios de cooperación y cartas de entendimiento directamente relacionadas con la ejecución de los programas de trabajo del Programa CENAT así como toda contratación por concepto de venta de servicios que éste brinda o llegare a brindar.

C.- Los convenios y cartas de entendimiento suscritos por el Director General del CENAT regirán a partir de la fecha de su ratificación por parte del CONARE.

D.- Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

- i. UCAF-11 la señora Coordinadora solicita aprobación para reajuste del monto de contratación de la señora Laura Arguedas Morales.
- j. UCAF-13 sobre la solicitud de reajuste del monto de contratación de la señora Laura Arguedas Morales.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la solicitud planteada por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora Administrativo-Financiera para que se modifique el monto del salario mensual establecido en el addendum del contrato de la señora Laura Arguedas Morales, para que sea ¢795.000,00, a partir del 1 de junio de 2011.

- k. Informe sobre reunión con Comisión de Decanas (o) de Educación para tratar el tema de ejecución del Convenio entre el MEP y el CONARE para la capacitación del plan 200.

El M.SC. JOSE ANDRES MASIS recuerda que el CONARE le solicitó que se reuniera con la Comisión de Decanas y Decano de Educación para tratar el tema de ejecución del Convenio CONARE-MEP, pues parecía que había objeción por parte de la Comisión sobre la forma en que se ejecutaba el Convenio conocido como de los 200 días.

El Plan de los 200 días se refiere a los cursos de capacitación y perfeccionamiento que las Universidades ofrecen al MEP, dentro del marco del Convenio suscrito, utilizando días requeridos para completar los 200 días de clases establecidos. Este Convenio tiene ya varios años de ejecutarse. El CONARE había encargado la coordinación de este programa a las Decanas y Decano de Educación. Sin embargo, bajo este plan de los 200 días se ha presentado la contratación de cursos de Agenda Joven, ofrecidos al MEP por la UNED sin el visto bueno de la Comisión de Decanas y Decano. Ellos no están en desacuerdo con que la UNED brinde los cursos indicados, pero insisten en que si los mismos son parte del presupuesto del Plan 200, de acuerdo con lo establecido por el CONARE los representantes del MEP y de la UNED deberían coordinar con la Comisión lo relativo a esta parte de la oferta junto con el resto de los cursos ofrecidos bajo el presupuesto total del Programa. Si el MEP y la UNED no quisieran incluir dichos cursos dentro de la coordinación referida, entonces que los llevaran a cabo pero no como parte del Convenio ni con el presupuesto destinado al Plan de los 200 días.

Don LUIS GUILLERMO CARPIO agrega que la señora Nora González, quien es la coordinadora del Programa Agenda Joven, había negociado con el señor Ministro de Educación para impartir estos cursos. Los costos que genera Agenda Joven para los cursos son muy por debajo del standard de los demás y, en este momento, el desarrollo de este Programa en la UNED es autosostenible. Estima, por lo señalado, que manejarlos dentro de los cursos del Programa de los 200 días vendría a distorsionar el costo establecido.

DON JOSE ANDRES MASIS opina que se podría sugerir al Ministerio de Educación que reserven para dicho fin una parte de los recursos para capacitación, de manera que no se incluyan dentro

del Plan de los 200 días.

DOÑA SANDRA considera que no es que se está pagando de más, sino que más bien siempre hay gente que aporta una parte de voluntariado.

SE ACUERDA enviar una nota al señor Ministro de Educación, o bien a quien coordina el programa de capacitación por parte del Ministerio de Educación, para que se separen presupuestariamente y en las formas de coordinación, las acciones del Plan de los 200 días, bajo la coordinación por parte de este Consejo de la Comisión de Decanas y Decano de Educación, y las de otras iniciativas de capacitación, como las del Programa de Agenda Joven.

I. Documento de fecha abril 2011 “La Coordinación Universitaria”.

SE ACUERDA EN FIRME avalar el documento elaborado por OPES:

LA COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

CONTENIDO

I-	PREAMBULO	1
II-	PERFIL DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE OPES EN COMISIONES	3
III-	PRINCIPALES FUNCIONES A REALIZAR POR LOS REPRESENTANTES DE OPES EN COMISIONES	5

LA COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

I. PREÁMBULO.

El Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica establece el papel preponderante que cumplen la coordinación y la planificación como parte del quehacer fundamental del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Lo anterior se reafirma en el Capítulo I, artículo 1, de dicho Convenio, que refiere expresamente a CONARE y a OPES como los organismos de coordinación por excelencia, encargados de impulsar la coordinación interinstitucional y dar seguimiento a la ejecución de las acciones que de esta deriven.

Lo anterior ha dado como resultado, que en la práctica, la mayoría de los grupos de trabajo estén bajo el alero de OPES, aún cuando algunos grupos dedicados a proyectos y actividades específicas se encuentren ligados directamente al CONARE, tendencia que va disminuyendo por las dificultades operativas y de control que esto acarrea a este órgano.

En consecuencia, dicho convenio constituye el marco referencial para el desarrollo de de las comisiones y equipos interuniversitarios y el papel de los representantes de OPES en estos.

La coordinación abarca las diversas acciones que desarrollan y llevan a cabo los grupos de trabajo integrados por los representantes de las universidades y el acompañamiento de OPES, con el propósito de hacer compatibles una serie de acciones comunes, mediante el

aprovechamiento de las fortalezas que cada universidad y OPES aportan de manera voluntaria y que favorecen al conjunto de las instituciones en un campo determinado.

Debido a ello, la coordinación debe apostar por resultados que tengan réplica e impacto en las instituciones participantes, constituyendo un valor agregado valioso para sus programas académicos y de otra naturaleza.

La coordinación está organizada por sectores o áreas, en correspondencia con los modelos organizativos de las universidades y se articula mediante la socialización o puesta en común de iniciativas referidas en el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) o directamente indicadas por CONARE, al igual de otras que resultan de la dinámica participativa de los miembros de los respectivos grupos de trabajo.

Intentar un concepto de coordinación no es tarea fácil, dado que existen diversos parámetros de referencia y distintos enfoques, dependiendo del ángulo con que se mire. Como fuere, lo más importante es tener claro la naturaleza y el carácter de las acciones que se desean llevar a cabo en un campo específico, que permita determinar, de manera general, las funciones del representante de OPES y cuales las características y condiciones idóneas para cumplirlas a cabalidad.

Vale señalar que, para los efectos propios de CONARE y OPES, la coordinación se desenvuelve y desarrolla en las esferas académica y administrativa, en dependencia al carácter y naturaleza de acciones más específicas que se lleven a cabo. Esto valoriza el rol que cumplen los participantes en los grupos de trabajo y particularmente el que corresponde asumir al representante de OPES.

Por lo tanto, el representante de OPES en las comisiones y grupos de trabajo interinstitucionales requiere una serie de habilidades personales, profesionales y académicas para lograr cumplir satisfactoriamente los requerimientos y la plena integración y participación como miembro supernumerario, permitiéndole un papel esencial, aún cuando no participa en la toma de decisiones que el grupo debe asumir bajo entera responsabilidad, por ser estas de la exclusiva competencia de los representantes universitarios (miembros de número).

La experiencia acumulada de muchos años de coordinación interuniversitaria, prácticamente desde los inicios del CONARE y la OPES, ha permitido construir una cultura en este ámbito, constituyendo una plataforma esencial en la consolidación del Sistema Universitario Estatal, y con aportes significativos para las instituciones que lo conforman, en los diversos campos de su quehacer y desempeño histórico.

La coordinación, conforme creció en confianza y credibilidad, ha evolucionado hacia estadios cada vez más avanzados, permitiendo establecer y consolidar relaciones más sólidas y armoniosas en el conjunto de las universidades participantes, caracterizadas por elementos sinérgicos y asertivos que han permitido abordar de manera cada vez más natural asuntos estratégicos, de manera conjunta y con una visión integradora y sistémica. Esta toma de conciencia en cuanto a la importancia de la coordinación, aparejado al convencimiento de los beneficios que acarrea a las instituciones participantes, ha permitido validar y legitimar el papel que tiene como herramienta para el desarrollo.

Otro elemento importante que merece señalarse, es que la coordinación no siempre arroja resultados cuantificables y en ella subyace una riqueza tácita, consustancial a su misma naturaleza, que en muchas ocasiones pasa desapercibida, sobre todo cuando no se profundiza en su análisis o se hace una lectura superficial de sus alcances. Esto no debe suceder dada la riqueza de innumerables aportes que los grupos de trabajo han logrado.

De manera similar, resulta también difícil determinar en algunos casos el momento en que aparecen algunas ideas que se verán plasmadas en acciones concretas, con resultados tangibles que suponen grandes avances y generan un continuum, favorable para contrarrestar los efectos propios de la rotación de integrantes de los grupos de trabajo, lo que es sumamente frecuente, en todos los niveles de actuación.

La coordinación, gracias a los resultados y productos obtenidos, pone de manifiesto y demuestra con creces la importancia del trabajo conjunto, dentro del espíritu innovador e integrador que la ha caracterizado, siempre con el apoyo decidido de parte del CONARE, de OPES y de las universidades.

II. PERFIL DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE OPES EN COMISIONES.

La coordinación es un proceso complejo, con diversos escenarios y niveles de actuación que demandan una adecuada gestión por parte de las personas involucradas.

Por tal motivo, es imperativo tomar en cuenta el espíritu abierto y participativo que inspira el enfoque político-estratégico y conceptual de este documento a la hora de configurar el perfil de representante de OPES en los grupos de trabajo interuniversitarios, llámense estas comisiones, subcomisiones o equipos, en los que se concede especial relevancia al rol que este debe desempeñar y a las acciones que como tal despliegue.

Esta representación se sustenta en la necesidad de establecer un vínculo formal entre estos grupos con el CONARE y OPES, de manera tal que coadyuve en el logro de los objetivos previstos y permita encaminar correctamente los esfuerzos y recursos que se invierten en coordinación.

Esto hace necesario que el representante de OPES conozca a cabalidad el modus operandi institucional, pues constituye el enlace más próximo entre ésta y los grupos de trabajo, que en conjunto conforman la red de coordinación, vinculada a instancias de nivel superior de las que deriva.

El papel que juega el representante de OPES en los grupos de trabajo es preponderante y trasciende con creces el ámbito asistencial, para situarse en una dimensión más elevada y sustantiva que aporta valor agregado al grupo, al incidir en los planes de trabajo que se formulan y en la supervisión de los recursos que CONARE aporta.

Para orientar la selección y posterior participación de los representantes de OPES en los grupos de trabajo conviene especificar, de manera general, las características y competencias deseables que deberían tener, definiendo su perfil y armonizando éste con la visión que al respecto tienen los grupos de trabajo. Este perfil comporta toda una gama de conocimientos y competencias que combinados e integrados adecuadamente determinarán la capacidad de realizar las tareas profesionales y académicas con solvencia.

Esto obliga a los representantes de OPES a insertarse en los grupos de trabajo, participando en el análisis y discusión de los asuntos que ocupan su atención, cuando lo consideren oportuno a los intereses del CONARE y OPES o cuando el mismo grupo le solicite criterio. El representante debe tener el tino y la cautela requeridos para medir la necesidad y oportunidad de intervenir, en aras de la armonía y eficiencia que debe caracterizar el trabajo en equipo y a sabiendas de que no es fácil trazar un límite claro a su papel, pues este siempre deja espacio a la iniciativa personal, cuando está bien fundamentada y es prudente.

También es oportuno indicar que los representantes de OPES en los grupos de trabajo interinstitucionales usualmente no se dedican de manera exclusiva a esta tarea; por el contrario, suelen ocuparse en forma simultánea de otros asuntos propios de las unidades en que brindan sus servicios, generalmente afines a aquella.

Conviene por lo tanto, que la representación esté estructurada de manera que permita desarrollarla dentro de un plano institucional que considere las distintas variables, evitando la rigidez excesiva y situándola en un ámbito de flexibilidad responsable, que permita mayor libertad de acción.

Seguidamente, se indican algunas de las características, condiciones y competencias básicas a tomar en cuenta a la hora de seleccionar a las personas que van a representar a OPES en los grupos de trabajo. Dicho de otra manera, se trata de los rasgos, las particularidades y los conocimientos deseables, que cualifican al funcionario para recibir esta credencial.

- Sólida formación profesional y académica para el desempeño o ejercicio de actividades de coordinación, no instaurada en una determinada modalidad del saber, salvo que las funciones que corresponda ejercer así lo requieran.
- Versatilidad y flexibilidad que permita la atención de enfoques multidisciplinarios propios de los grupos de trabajo.
- Capacidad técnica para diseñar y desplegar estrategias tendientes a la consecución de los objetivos y metas que los grupos de trabajo formulen.
- Experiencia en planeación, administración y gestión de proyectos universitarios.
- Participación activa y propositiva en la búsqueda y consecución de nuevas iniciativas que contribuyan al desarrollo de actividades de coordinación interuniversitaria.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Competencias:
 - Compromiso.
 - Liderazgo.
 - Creatividad.
 - Responsabilidad.
 - Trabajo en equipo.
 - Buenas relaciones humanas.
- Otras condiciones inherentes al área de desempeño.

III. PRINCIPALES FUNCIONES A REALIZAR POR LOS REPRESENTANTES DE OPES EN COMISIONES.

El conjunto de roles y funciones que deben desempeñar los representantes de OPES en los grupos de trabajo interinstitucionales, retratan muy bien la importancia que se da a la coordinación en sus diversas manifestaciones, siendo este un papel fundamental del CONARE.

Por el hecho de coexistir diferentes formas de gestionar la coordinación por parte de los grupos de trabajo, lo mismo que de las unidades de OPES encargadas de apoyarlas directamente y por supuesto por parte de los funcionarios con representatividad en los grupos de trabajo, es indispensable establecer las funciones típicas, con el fin de clarificar su papel y que pueda cumplirlo con acierto, favoreciendo los procesos y el accionar de los grupos.

Será necesario, en un plazo perentorio, diseñar y poner en práctica un programa de inducción para representantes de OPES en los grupos interinstitucionales, que clarifique su papel, complementado con la entrega de documentos clave para el desempeño de su labor, como son el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria en Costa Rica, PLANES, PAO, planes de trabajo de área, informes, circulares, acuerdos y resoluciones, legislación aplicable, etcétera.

A continuación se indican las funciones que pueden desempeñar los funcionarios de OPES.

Esta lista no pretende ser exhaustiva y tiene carácter general, pues más que obedecer a conceptos operativos, aunque no los descarta, es dinámica por excelencia en virtud de los constantes cambios y evolución permanente que caracteriza a la coordinación. Además, como ya ha sido señalado, el margen de maniobra y las iniciativas propias del representante de OPES es sumamente amplio, por lo que debe evitarse mediatizarlo.

- Asesorar a los grupos de trabajo en asuntos propios de estos, de carácter académico y administrativo de su competencia.
- Planear, coordinar y ejecutar acciones propias del campo que le corresponde.
- Participar activa y proactivamente en la búsqueda de formas organizativas y operativas que impulsen y desarrollen el trabajo de los grupos interinstitucionales.
- Coadyuvar en la consecución de los objetivos y metas que el grupo formule.

- Mantener informadas a las instancias superiores correspondientes del acontecer en los grupos de trabajo.
- Colaborar y participar en actividades como reuniones, congresos, seminarios, talleres, mesas redondas, encuentros y otros eventos que los grupos organicen.
- Velar porque las actividades pautadas funcionen adecuadamente y por el buen uso de los recursos que aporta la institución.
- Gestionar a lo interno de OPES la logística requerida por el grupo para el desenvolvimiento de sus actividades.
- Participar en el ordenamiento de la gestión de procesos propios del grupo, en armonía con el Coordinador.
- Realizar lecturas analíticas y críticas relacionadas con la educación universitaria que favorezcan la fundamentación de posiciones en el grupo.
- Participar en los procesos de evaluación de resultados de los programas, proyectos y actividades del grupo.
- Promover y apoyar acciones tendientes a favorecer la divulgación del quehacer de los grupos.
- Asumir otros asuntos pertinentes a petición del grupo o por propia iniciativa.
- Otras labores inherentes a la coordinación.

- m. Pago del salario a las coordinadoras de la Comisión CONARE-MEP de inglés.
Correo electrónico de fecha 17 de mayo del M.Ed. Fabio Hernández sobre el asunto del pago de salario líquido o bruto a las coordinadoras de la Comisión CONARE-MEP de inglés.

SE ACUERDA incorporar el tema en la próxima sesión del CONARE con el fin de esperar un dictamen que elaborarán el Director de OPES y el Asesor Legal al respecto.

- n. VIDAE-CONARE-Comisión V Congreso UPS-018 solicita apoyo para financiar boletos aéreos a profesores internacionales que participarán en las mesas del V Congreso Internacional de Universidades Promotoras de la Salud.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar el monto de ¢3 000 000,00 (tres millones de colones) como apoyo a la compra de los boletos aéreos para los expertos internacionales que participarán en el V Congreso Internacional de Universidades Promotoras de la Salud. Los recursos se tomarán de la partida "Otras acciones de interés del CONARE" del Fondo del Sistema.

- o. ACUERDO-CNA-042 el SINAES manifiesta complacencia por nombramiento del Lic. Vargas Salazar por un nuevo período de 5 años.

SE TOMA NOTA.

- p. Informe de la Auditoría sobre el acuerdo de la sesión No.33-10, artículo 5, inciso b).

SE ACUERDA EN FIRME tomar nota del estudio recibido por parte del señor Auditor Interno y programar una audiencia con él para el próximo martes 31 de mayo, a las 4 de la tarde. El tema se declara confidencial hasta tanto se llegue a un acuerdo definitivo.

Artículo 6. Regionalización

- a. CE-99 remite para aprobación el Marco Estratégico con la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Líneas de Acción y Ejes Estratégicos de Regionalización Interuniversitaria.

SE ACUERDA EN FIRME recordar a la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social el envío del criterio solicitado en el oficio CNR-454 del 4 de febrero de 2011.

- b. CE-12 remite para aprobación propuesta Programa de Gestión Interuniversitaria para el Desarrollo Local.

SE ACUERDA EN FIRME remitir el documento de propuesta a la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social y solicitarles que emitan su criterio al respecto.

- c. VAS-CEC-29 la M.L. Flor Garita, Coordinadora Comisión de Enlace de la CRI 2010, remite Informe Final de Labores 2010 del Programa.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la información a la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social con la solicitud de que procedan a analizarla y se pronuncien al respecto.

Artículo 7. Varios

- a. Correo electrónico de fecha 29 de abril del Secretario General del CSUCA, remite versiones modificadas del Plan de Trabajo y el Presupuesto del CSUCA para el Proyecto Alfa PUENTES.

SE TOMA NOTA.

- b. Propuesta de Convenio con MICIT-CONARE para instalación e inicio de funciones del CENIBiot.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a la Presidencia del CONARE para que suscriba el presente Convenio y solicitar al Asesor Legal que incorpore las observaciones emitidas en esta sesión a la versión del documento definitivo.

- c. UNA-FFL-IEM-CA-057 del Instituto de Estudios de la Mujer de la UNA solicita que se declare a las Universidades que conforman el CONARE como espacios libres de homo-lesbofobia.

SE ACUERDA trasladar la solicitud a las Rectorías.

- d. Nota de fecha 11 de mayo del Comité Organizador del Premio Calidad de Vida, solicita apoyo económico para la recepción del evento de entrega del premio.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar el pago de la recepción que se ofrecerá en al actividad de entrega del Premio Calidad de Vida, por un monto de ¢750.000,00, el cual se tomará de la partida "Otras acciones de interés del CONARE" del Fondo del Sistema.

- e. DCI-371 la Dirección de Cooperación Internacional remite propuesta de borrador del "Acuerdo Cultural, Científico y Tecnológico entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República de Costa Rica".

SE ACUERDA EN FIRME trasladar el borrador del documento al Asesor Legal para la elaboración de un dictamen al respecto.

- f. GE-205 del INEC solicitan promover, autorizar y justificar la participación de funcionarios en las labores del Censo Nacional 2011.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar una copia a las Rectorías.

- g. Documento elaborado por el señor Guillermo Molina Semana 155, año 5.

SE TOMA NOTA.

- h. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección General del Servicio Civil y el Consejo Nacional de Rectores, Programa Estado de la Nación.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a la Presidencia del CONARE para que suscriba el presente convenio.

- i. ACTAS-095 del CONICIT el Dr. Walter Fernández, informa que a partir del 30 de abril concluyó su período como Presidente del Consejo Director. En su lugar se nombró al Dr. Carlos González Alvarado a partir del 1 de mayo de 2011.

SE TOMA NOTA.

- j. ACTAS-107 del CONICIT informa que se designó al Dr. Carlos Alberto González Alvarado como Presidente del Consejo Director de esa institución.

SE ACUERDA tomar nota de la información y expresar los deseos de éxito en su gestión al Dr. González Alvarado.

- k. R-158 el señor Rector de la UNED informa que designó a la Dra. Lisette Brenes Bonilla como Vicerrectora de Investigación.

SE TOMA NOTA.

- l. Documento elaborado por el señor Guillermo Molina Año 5, Semana 156.

SE TOMA NOTA.

- m. SCI-349 del Consejo Institucional del ITCR sobre "Manifiesto de los Consejos Universitarios e Institucional sobre Autonomía Universitaria".

SE TOMA NOTA.

- n. SCU-924 del Consejo Universitario de la UNA sobre "Manifiesto de los Consejos Universitarios e Institucional sobre Autonomía Universitaria".

SE TOMA NOTA.

- o. CU-2011-205 del Consejo Universitario de la UNED sobre "Manifiesto de los Consejos Universitarios e Institucional sobre Autonomía Universitaria".

SE TOMA NOTA.

- p. Correo electrónico de la señora Carla Garita, Coordinadora de la Comisión de Directoras de

Prensa, solicita autorización para el pago de la publicación del manifiesto de los consejos universitarios en el periódico La Nación.

Se informa que la publicación la financió la Universidad de Costa Rica el día domingo 15 de mayo de 2011.

- q. ST011 del Director Nacional de Empleo insta a las universidades a formar parte del Sistema Nacional de Intermediación, Orientación e Información de Empleo (SIOIE).

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la información a las Rectorías.

- r. VA-031 el CONICIT remite copia de la versión final del Convenio Marco entre el CONICIT y CONARE para fijar fecha para realizar acto de firma del mismo.

SE ACUERDA EN FIRME proponer al CONICIT el día 21 de junio para la suscripción del Convenio.

- s. Solicitud al INEC.

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ comparte una situación que se le presentó a un grupo de investigadores que solicitaron una información al INEC sobre cartografía digital. En un principio creyeron que era gratis y no fue así, cobraron casi 1 millón de dólares. Se creyó que como es información pública era gratuita, pero hay una ley que los protege para cobrar los servicios que brindan.

Sin embargo, ella considera que las Universidades dan un gran apoyo al INEC en sus labores, por ejemplo, ahora se está apoyando lo del CENSO con gran número de profesores y profesoras y, así, con muchas de las iniciativas del Instituto las Universidades le colaboran muchísimo. De manera que estima conveniente plantear una excitativa del CONARE, recordándole el aporte

EL M.SC. JOSE ANDRES sugiere que se haga un Convenio similar al del Programa Estado de la Nación. Puede ser con CONARE o bien con cada una de las Universidades.

SE ACUERDA EN FIRME que, por el interés de la información que el INEC maneja y que es vital para los estudios de las Universidades, presentar una propuesta para suscribir un Convenio entre el CONARE y el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Artículo 8. Carreras universitarias

- a. Copias de notas dirigidas a la Directora Ejecutiva del CONESUP:
 - OPES-OF-97 propuesta de la Universidad Juan Pablo II para ofrecer el tramo de Licenciatura en Dirección de Empresas con énfasis en Mercadotecnia.
 - OPES-OF-96 propuesta de la Universidad Juan Pablo II para ofrecer el tramo de Licenciatura en Dirección de Empresas con énfasis en Finanzas.
 - OPES-OF-104 propuesta de la Universidad Autónoma de Monterrey para modificar el plan de estudios de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, modalidad profesional.
 - OPES-OF-105 propuesta de la Universidad Autónoma de Monterrey para modificar el plan de estudios de la Maestría en Psicología Laboral, modalidad profesional.

OPES-OF-106 propuesta de la Universidad Autónoma de Monterrey para modificar el plan de estudios de la Maestría en Auditoría Financiera Forense, modalidad profesional.

SE TOMA NOTA.

- b. R-2295 la Universidad de Costa Rica solicita el trámite de aprobación a la propuesta de creación de la Maestría Académica en Bioinformática y Biología de Sistemas del Programa de Posgrado en Ciencias Biomédicas.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

- c. Documento OPES-30 Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Ingeniería Geotécnica de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-30:

- Que se autorice a la Universidad de Costa Rica para que imparta la Maestría en Ingeniería Geotécnica.
- Que la Universidad de Costa Rica realice evaluaciones internas durante el desarrollo del posgrado.
- Que la OPES considere la evaluación del posgrado propuesto después de cinco años de iniciado.

Artículo 9. Banco Mundial

Los señores y señoras Rectores reciben al Ing. Eduardo Sibaja, quien coordina la Comisión Técnica sobre el préstamo del Banco Mundial.

Proceden a analizar en detalle el borrador de la “Propuesta de Ayuda Memoria de las Universidades”, Proyecto de Educación Superior.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.